



ESTADO No. 006
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 23 DE AGOSTO DE 2021

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2018-00175-01 (R.I. 2019-00456-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	EJECUTIVO SINGULAR	WILSON HERNÁN CORAL	CONFORMANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL PAE	20/08/2021	23/08/2021	“Primero: Rechazar de plano la solicitud de nulidad presentada a través de apoderada, por la UNION TEMPORAL PAE PUTUMAYO 2018, teniendo en cuenta lo indicado en la parte motiva de esta la providencia. Segundo: Consecuencialmente con lo anterior, remítase la actuación al Juzgado Civil del Circuito de Mocoa para lo de su cargo. La remisión se efectúa atendiendo la posibilidad brindada en la norma para tramitar nulidad incluso luego de la sentencia, pero queda bajo total autonomía y responsabilidad de la apoderada de la parte solicitante UNION TEMPORAL PAE PUTUMAYO 2018, permitir que se siga el trámite de nulidad en caso que el encaminamiento del asunto debiera corresponder “mediante el recurso de revisión”, porque al tener características propias, no tiene cabida remisión de la presente actuación para tramitar revisión. Tercero: Por tratarse de un escrito allegado a la Corporación mediante apoderada judicial, para el surtimiento de los trámites ante la Corporación, se le reconoce personería a la profesional del derecho. Cuarto: La notificación por estado electrónico deberá hacerse conforme el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020”.	PDF

Se fija hoy 23 de agosto de 2021 a las 07:00 a.m.

Se desfija hoy 23 de agosto de 2021 a las 04:00 p.m.


LUIS ALEXANDER DIAZ ROSERO
Secretario Ad-Hoc

